



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2988/2009.-

ZAPALLAR, 14 de Agosto del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del Señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por la Funcionaria del Departamento de Salud.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza, para que haga uso de **10 días hábiles** de su **Feriado Legal**, correspondiente al año 2009, según detalle:

| Nombre / Cargo | N° días | Fecha |
|--|---------|--|
| Verónica Fernández Riquelme Auxiliar Paramédico | 10 | 16.11.2009 al 27.11.2009 ambas fechas inclusive |

Se deja constancia que no le quedan días pendientes correspondiente a su feriado legal año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C.S. ALD. Verónica Fernández Riquelme.



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

SC / CTL / RRHH / MVM / GAMD / JBN / Ita.-